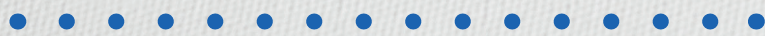
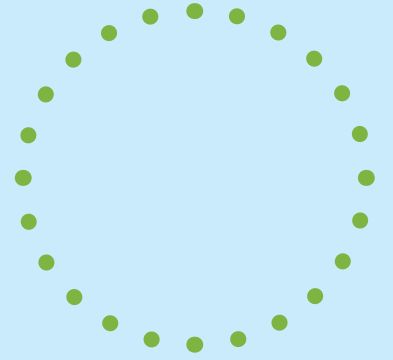




PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2024





DIRECCIÓN GENERAL

Ana Cecilia Morun
Presidenta Ejecutiva
Alexandra Santelises
Directora de Rectoría

COORDINACIÓN TÉCNICA

José García
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Sonia Céspedes
Enc. Div. Desarrollo y Calidad

EQUIPO TÉCNICO

Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero

Alberto Padilla
Enc. Depto. Políticas Normas y Regulaciones

Pazzis Paulino
Enc. Depto. Gestión Territorial

Mirna Luna
Enc. Depto. Apoyo Técnico

Glenny Abreu
Enc. Depto. Supervisión Téc. y Adm. de
Organizaciones OG's ONG's

Karina Valdez
Enc. Depto. Programas y Servicios
Integrales a NNA

Rafael Jiménez
Enc. Depto. Hogares de Paso

Amelia Paniagua
Enc. Depto. Adopciones

Silvia Valdez
Enc. Depto. Administrativo

Florinda Matrille
Enc. Depto. Financiero

Aly Peña
Enc. Depto. Jurídico

Jasmine Pérez
Enc. Depto. Recursos Humanos

Merkiseded Avelino
Enc. Depto. Comunicaciones

Ana Caamacho
Enc. Depto. Tecnología

COLABORACIONES

Paula Disla - Presidenta Ejecutiva (Ago.20-Oct.21)
Dorina López - Directora de Rectoría (Ago.20-Oct.21)
Daisy García - Encargada de Planificación (Hasta Dic.21)
Teresita González - Asesora de Planificación (Ago.20-Nov.21)
Enilka Hernández - Consultora Externa en Planificación (Ago.20-Mar.21)

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Akiko Murata - Diseñadora Gráfica

CONTENIDO

Acrónimos, siglas y abreviaturas utilizadas	4
1. Presentación	5
2. Introducción	7
3. Marco normativo e institucional	9
3.1. Antecedentes	10
3.2. Base Legal	13
4. Aspectos Metodológicos	16
5. Resumen del Diagnóstico Institucional	19
5.1. Contexto para el Diagnóstico Situacional	20
5.2. Derechos de la Niñez y la Adolescencia	20
5.3. Principales Problemáticas Identificadas	21
6. Marco Estratégico Institucional: Filosofía institucional, Ejes y Objetivos Estratégicos	24
6.1. Visión	25
6.2. Misión	25
6.3. Valores	25
6.4. Ejes y Objetivos Estratégicos:	26
6.4.1. Eje estratégico 1: Fortalecer las Capacidades Institucionales y Rectoras del CONANI	26
6.4.2. Eje Estratégico 2: Promover los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	26
6.4.3. Eje Estratégico 3: Garantizar y Proteger los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	26
7. Matriz de Planificación Estratégica	27
7.1. Eje Estratégico 1: Fortalecer las Capacidades Institucionales y Rectoras del CONANI	28
7.2. Eje Estratégico 2: Promover los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	29
7.3. Eje Estratégico 3: Garantizar y Proteger los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	30
- Anexo: Matriz de Hitos Priorizados - Planificación Estratégica	33

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ASFL: Asociaciones sin fines de lucro.

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

CIANI: Centro Infantil de Atención Integral.

CIPAF: Centro de Investigación para la Acción Femenina.

CONANI: Consejo Nacional para la Niñez y la adolescencia.

COVID-19: Coronavirus disease 2019.

END: Estrategia Nacional de Desarrollo.

GANa: Gabinete de Niñez y Adolescencia.

INAIFI: Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.

MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

NNA: niños, niñas y adolescentes.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

OG's: Organizaciones gubernamentales.

ONG's: Organizaciones no gubernamentales.

PNPSP: Plan Plurianual del Sector Público.

PASN: Programa Ayúdame a ser Niño.

PEI: Planes Estratégicos Institucionales.

SNPIP: Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

SNP: Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

TIC's: Tecnología de la Información y la Comunicación.

UNICEF: United Nations International Children's Emergency Fund (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, CONANI, presenta a la sociedad dominicana, su Plan Estratégico Institucional para el periodo de Gestión 2021-2024, donde se trazan las directrices y lineamientos para que CONANI desarrolle acciones, inherentes a su misión, hasta concretar la visión. El Plan Estratégico Institucional 2021-2024, se inscribe en el contexto del Gobierno del cambio pensando en la necesidad de rediseñar el proceso de planificación orientando el objetivo principal de las políticas públicas a mejorar la calidad de vida de la gente. Se ha desarrollado con apego a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). En ese sentido, el instrumento está directamente alineado al Plan de Gobierno y a las Políticas Priorizadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024, a partir de las cuales fueron identificados los resultados que sirven de marco a las intervenciones del CONANI.

A su vez, fue alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, considerando a la niñez y la adolescencia como sujetos plenos de derechos, por consiguiente, el enfoque del Plan se fundamenta en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que plantea la obligación de que el diseño e implementación de las políticas públicas aseguren el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y garanticen una efectiva integración social de estos, sin exclusión.

El PEI viabiliza la articulación del trabajo institucional a través de los Planes Operativos Anuales (POA), haciéndolo el instrumento que impulse el proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección, ya que, en este, la institución ha definido con claridad los ejes, objetivos y resultados estratégicos que se propone alcanzar y la ruta a seguir en el horizonte de los próximos cuatro años.

Agradezco el respaldo y colaboración de todos los involucrados en el proceso de formulación y validación técnica de este PEI, las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, a los niños, niñas, adolescentes, padres y madres que nos acompañaron, así como también a todo el equipo técnico y de apoyo que hizo posible que hoy contemos con este valioso instrumento de planificación.

Ana Cecilia Morun

Presidenta Ejecutiva

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)





INTRODUCCIÓN

En coherencia a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública por su órgano rector, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), como ente descentralizado con personería jurídica y patrimonio propio, formula el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, el cual busca que las niñas, los niños y los adolescentes en República Dominicana disfruten plenamente sus derechos, a través de servicios oportunos y familias y comunidades protectoras, con su participación activa en un Estado garante de sus derechos.

Este documento, es un instrumento que contempla la Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, que orienta y facilita el ejercicio de planificación para una gestión por resultados, con una visión de mediano plazo y altamente participativa.

A través de las iniciativas estratégicas establecidas en este Plan Estratégico Institucional se busca generar un acercamiento más estrecho entre los órganos del Sistema Nacional de Protección, que permita la materialización de una política de atención integral sostenible.

Su formulación, y proceso de validación fueron guiados con una metodología que aseguró la activa participación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección (SNP), la integración de aportes de los organismos de cooperación internacional relacionados al tema de niñez y adolescencia; De igual modo, la formulación del presente PEI contó con la participación de una representación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos focales, organizados por grupos etarios.

Organizado en tres (3) ejes estratégicos, este plan está alineado a los compromisos y planes nacionales, en el ámbito global, como son la Estrategia Nacional de Desarrollo, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Gobierno y a las Políticas Priorizadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024.

Su primer eje se orienta a la fortaleza del CONANI como órgano rector del Sistema Nacional de Protección, abordando en el segundo y tercer eje estratégico la promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El contenido esquemático del presente documento es el siguiente:

- Marco Normativo e Institucional
- Aspectos Metodológicos
- Resumen del Diagnóstico Institucional
- Marco Estratégico Institucional: Filosofía Institucional, Ejes y Objetivos Estratégicos
- Matriz de Planificación Estratégica

CONANI





3

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

3.1 ANTECEDENTES

La decisión de crear un organismo gubernamental que proteja a los niños y a las niñas dominicanos, surge en el año 1978 ante la situación económica, social, educacional y de salud por la que atravesaba la niñez, razón por la que el Estado dominicano, creó el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), por intervención del Poder Ejecutivo, mediante el decreto No. 426, el 23 de noviembre; con el objetivo de asumir el diseño de una política de Estado coherente y que sus acciones concretas eludieran toda improvisación, que se ocupase de todos los problemas que afectaban a los niños y niñas, de forma tal que fuese el centro de acción de todas los asuntos que les concierne a estos.

Este organismo inicialmente asumió la función de promocionar el bienestar infantil, investigar las diferentes temáticas de la niñez, recomendar políticas de acción al Poder Ejecutivo y prestar servicios a los niños y niñas, desarrollando dos programas de atención directa, CIANI (Centro Infantil de Atención Integral) y PASN (Programa Ayúdame a ser Niño), y dos programas denominados de apoyo, Salud y Nutrición, y Educación Masiva.

Trece años después, en 1991 la República Dominicana ratificó su afiliación a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado internacional adoptado por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 20 de noviembre del 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Este hito facilitó la orientación de las políticas nacionales hacia la construcción de un sistema de protección de garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La ratificación de la Convención compromete a los Estados Partes a adoptar medidas educativas, administrativas, de movilización social y normativa encaminadas a la divulgación y aplicación de su contenido, desde entonces se inicia una nueva época en la historia de la infancia dominicana cancelándose definitivamente la imagen del “menor” como sujeto de la “compasión – represión”, convirtiéndose en niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Dando continuidad a ese compromiso, en 1994 la República Dominicana promulgó la Ley 14-94 que creó el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con el cual se inicia el proceso de adecuación del marco jurídico a los requerimientos de la Convención. Esta ley entró en vigencia el mes de enero del 1995, introduciendo importantes cambios en las formas en que los individuos, las familias, las instituciones y el sistema de justicia deben relacionarse con la infancia y la adolescencia.



En su artículo 320 la referida Ley creaba el Organismo Rector del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes definiendo sus funciones de la siguiente manera: “Formular y ejecutar las políticas nacionales de protección y asistencia a los niños, niñas y adolescentes, recomendar al Poder Ejecutivo las políticas a seguir y los planes y programas a implementarse en beneficio de la niñez, planificar y ejecutar programas de promoción y protección integral, velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adoptar las medidas necesarias para asegurar la educación gratuita de los niños, niñas y adolescentes, promover la reforma legislativa referente a niños, niñas y adolescentes, promover la investigación de los distintos aspectos relativos al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, redactar acuerdos, convenios que se estimen necesarios con instituciones nacionales e internacionales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes entre otras funciones afines”.

Este importante Código plasma el esfuerzo y la concentración de los distintos sectores e instituciones vinculados a la ardua labor de promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez en todo el territorio nacional.

Aunque la Ley 14-94 fue un avance significativo en materia de niñez en la República Dominicana se dejaron de contemplar algunos aspectos que hicieron difícil la total y eficiente aplicación del mismo, esto trajo como consecuencia que, el 26 de abril del 2001, se realizara un consejo de gobierno a favor de la infancia y la adolescencia y se elaborara la propuesta de reforma de la ley 14-94 o Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

A raíz de la propuesta de reforma del Código para la Protección de los niños, niñas y adolescentes (ley 14-94) un conjunto de instituciones gubernamentales como Consejo Nacional para la Niñez, Dirección Técnica del Organismo Rector, las Secretarías de Estado de Trabajo, Mujer, Cultura, Salud, Procuraduría General de la República, así como de organizaciones no gubernamentales, tales como Niños del Camino, Visión Mundial, Acción Callejera, Muchachos y Muchachas con Don Bosco, Caminante, Instituto de la Familia, CIPAF, en representación de la Coalición de ONG's por la Infancia, con la asesoría de la Suprema Corte de Justicia y UNICEF asumieron un rol protagónico durante dos años para la elaboración de una propuesta de Ley que fuera consensuada y sobre todo legitimada y coherente con los principios y fundamentos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La aprobación y posterior promulgación el 7 de agosto del 2003 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03) va acorde con el cumplimiento del compromiso con los derechos humanos que debidamente tienen reconocidos los niños, niñas y adolescentes, quedando derogada la Ley 14-94 y la ley 985 de Filiación Hijos Naturales del año 1945.

El 17 de octubre de 2004, entró en vigencia plena la Ley No. 136-03, que crea el Código para el Sistema de Protección (SNP) y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales.

Para tales fines, el Código define y establece la protección integral de estos derechos regulando el papel y la relación del Estado, la sociedad, las familias y los individuos como sujetos de derechos desde su nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad.

El Sistema Nacional de Protección, es definido por el artículo 51 de la referida ley como: el conjunto de instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este mismo sentido, en la Constitución del año 2010, la República Dominicana se consagra como un Estado Social y Democrático de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos. Asimismo, se establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

En el Artículo 56 de la Carta Magna, se establece de manera específica la protección de las personas menores de edad, precisando que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Además, se proclama la defensa de la protección integral de los menores de edad, en consecuencia, declara de alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil y todo tipo de maltrato o violencia contra las personas menores de edad. Es decir, que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos por el Estado contra toda forma de abandono, secuestro, estado de vulnerabilidad, abuso o violencia física, psicológica, moral o sexual, explotación comercial, laboral, económica y trabajos riesgosos.

El texto constitucional precisa que se promoverá la participación activa y progresiva de los niños, niñas y adolescentes en la vida familiar, comunitaria y social y señala a los adolescentes como sujetos activos del proceso de desarrollo, indicando que, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta.

El Estado Dominicano como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de las disposiciones legales ya mencionadas, ha ido adoptando otras normativas que complementan su accionar.

3.2 BASE LEGAL

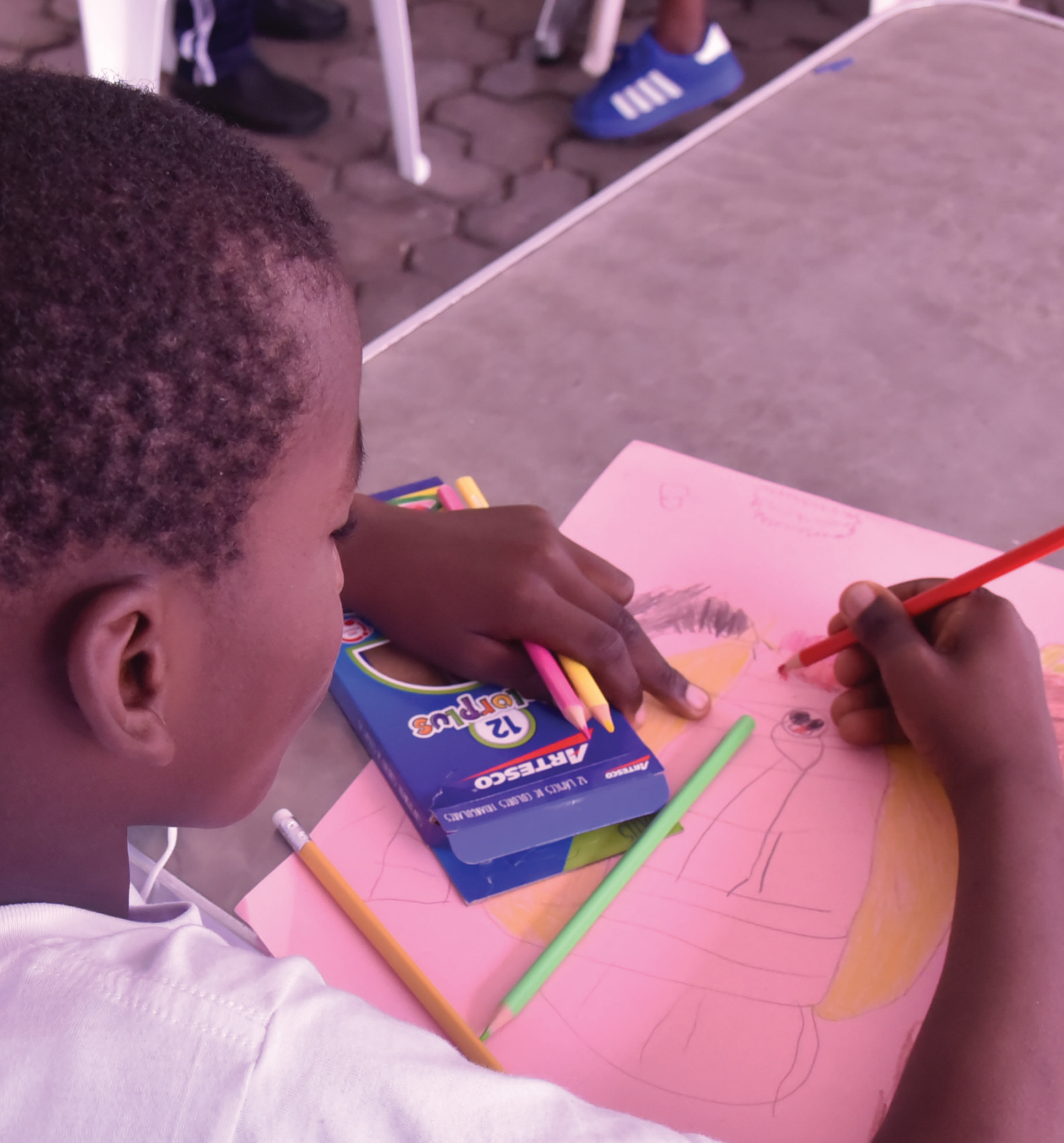
Las principales disposiciones legales referentes al Consejo Nacional para la niñez y la Adolescencia (CONANI) son las siguientes:

- La Constitución de la República proclamada el 13 de junio 2015.
- La Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre del 1989 y su protocolo facultativo relativo a su venta, prostitución y utilización en pornografía.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre del 1948.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer del 18 de diciembre del 1979.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer del 9 de junio de 1994.
- Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de edad.
- Convenio de la Haya de 1993 relativo a la Protección del niño y cooperación en materia de adopción Internacional.
- Convenio de la Haya de 1996 relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de menores de edad.
- Ley Núm. 136-03, que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Núm. 106-13, del 8 de agosto de 2013, que modifica los artículos de la Ley 136-03.

- Ley Núm. 1-21 que modificó algunos artículos del Código Civil y otras normativas y prohibió el matrimonio para personas menores de 18 años.
- Ley No. 137-03, sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, y sus Reglamentos de Aplicación Números 523-09, 524-09, 525-09, 527-09 y 528-09 y sus modificaciones.
- Ley Núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, promulgada en fecha 25 de enero de 2012.
- Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 17 de julio de 2012.
- Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público del 17 de noviembre del 2006.
- Ley Núm. 498-06 que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006.
- Ley General Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, de fecha 28 de julio del 2004 y su Reglamento de Aplicación promulgado por el Decreto Núm. 130-05.
- Ley Núm. 105-13 de Regulación Salarial del Estado, de fecha 6 de agosto de 2013.
- Ley Núm. 107-13 de Procedimientos Administrativos, de fecha 6 de agosto de 2013, que tiene por objeto regular los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública.
- Decreto No. 102-13, que crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).
- Decreto 498-20, del 23 de septiembre del 2020, mediante el cual crea diez gabinetes consultivos sectoriales, normativa que enmarca la creación de dos gabinetes fundamentales para potenciar la articulación del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la mujer, la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.



- El 16 de noviembre del año 2020, el Poder Ejecutivo crea el Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA), el cual se fortalece el SNP, este Gabinete está presidido por la primera dama Raquel Arbaje y coordinado por la presidenta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONANI) e integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y la Coalición de ONG por la Infancia, como un espacio que procura garantizar la coordinación interinstitucional e intersectorial, con la finalidad de abordar la problemática desde un enfoque multidimensional y potenciar los activos de las instituciones parte.
- La Ley 1-21 promulgada por el Poder Ejecutivo en enero 2021, tiene por objeto prohibir que las personas menores de dieciocho años contraigan matrimonio, mediante la modificación y derogación de varias disposiciones del Código Civil de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1994, sobre actos del Estado Civil”.
- Decreto 1-21 que crea el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, del 5 de enero del año 2021 se realiza la creación del Gabinete de Mujeres, Adolescentes y Niñas con el objetivo “de lograr y asegurar la efectiva aplicación y diseño de políticas públicas integrales para prevenir, atender, perseguir, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en sus diferentes tipos y ámbitos.”



4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Desde el año 2006, los procesos de planificación en el ámbito público están normados por la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública reemplazando la Ley No. 55-656. Esta nueva legislación incorporó una serie de aspectos que contribuyen a mejorar los niveles de efectividad de los planes e intervenciones del Estado. Entre los años 2007 y 2010, se ejecutó un proceso de discusión con el tejido social que culminó con la promulgación de la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo en el año 2012. Esta ley se constituyó en el primer esfuerzo de planificación consensuado con la sociedad dominicana más allá de los ciclos políticos, buscando la continuidad del Estado para el período comprendido entre el 2010 al 2030.

Estos procesos de transformación han encaminado a la gestión pública a colocar esfuerzos en la transformación de su cultura política, atendiendo a las demandas de la población y posicionándola en el centro de las políticas públicas. En tal sentido, el marco legal de los sistemas de planificación y administración financiera han mejorado para permitir mayor efectividad de la gestión, focalizando las acciones en el diseño de planificaciones y presupuesto por resultados, gestión financiera, auditoría, adquisiciones, gestión de programas, monitoreo y evaluación.

Para el período 2021-2024 se ha priorizado acciones orientadas a la gestión desde un enfoque de integralidad de las políticas, identificando como tributan la diversidad de instituciones estatales a las políticas públicas, independientemente al sector que pertenezcan, teniendo como norte los impactos y resultados esperados, desde la lógica de la cadena de valor, la producción pública y sus recursos hasta los impactos y resultados. Esas políticas están alineadas con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y con las metas priorizadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para garantizar que la asignación de recursos financieros se oriente al logro de los resultados que emanan del SNPIP, se plantea el desarrollo de esfuerzos para la vinculación plan-presupuesto, mediante un proceso de coordinación interinstitucional con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a través de las estructuras programáticas presupuestarias que ejecutan los recursos financieros correspondientes a las prioridades nacionales de mediano plazo, alineando los elementos que conforman la cadena de valor de las instituciones públicas (resultados-productos). Este esfuerzo se enmarca en lo planteado en el Artículo 45 del Decreto 134-14, que busca lograr la coherencia y la consistencia entre la planificación y el presupuesto.



Para el proceso de diseño y formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), se consideraron:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).
 - Las siete (7) políticas transversales de la END 2030 (Ley 1-12), que establecen que, estas políticas transversales deben ser incorporadas en los planes, programas, proyectos y políticas públicas, de acuerdo al ámbito de actuación: Derechos Humanos, Enfoque de Género, Sostenibilidad Ambiental, Gestión Integral de Riesgo, Cohesión Territorial, Participación Social y Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's).
- Lineamientos Generales del Programa de Gobierno del Cambio del Partido Revolucionario Moderno 2020-2024 y el Plan de Gobierno y a las Políticas Priorizadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024, a partir de las cuales fueron identificados los resultados que sirven de marco a las intervenciones del CONANI.
 - Guía metodología para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), MEPyD; Ejes transversales.
 - Funciones CONANI Ley No.136-03.
 - Elementos del PEI 2016-2020, partiendo del criterio de fortalecimiento e implementación del Sistema Nacional de Protección.
 - Resultados del proceso de consulta con actores involucrados.
 - Lineamientos y Prioridades Autoridades CONANI (Presidencia Ejecutiva/ Dirección de Rectoría - Actualizado en los meses de octubre a diciembre del 2021).

Fases de la planeación estratégica desarrolladas en coherencia con las características citadas:

- Levantamiento, revisión y análisis documental
- Determinación de brechas en la producción institucional
- Realización del diagnóstico situacional del CONANI
- Revisión y actualización de la filosofía institucional
- Formulación de los ejes y objetivos estratégicos

Esta metodología permitió la concreción de un documento claro, estructurado de forma simple y comprensible para ser utilizado como marco de referencia para el trabajo operativo y estratégico del CONANI.

Así mismo, las acciones de acompañamiento y articulación desarrolladas por el Departamento de Planificación y Desarrollo ha sido un elemento fundamental para la concreción de las distintas fases del proceso de planeación estratégica.



5

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

5.1 CONTEXTO PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El presente documento se elabora en el marco del proceso de formulación de los lineamientos estratégicos del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. Cabe destacar que el proceso de diagnóstico situacional como parte del ejercicio de formulación estratégica del CONANI, se actualiza en los meses de octubre a diciembre del 2021, tras la designación de las nuevas autoridades institucionales.

5.2 DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El enfoque basado en los derechos de la niñez y la adolescencia tiene como sustento la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Constitución de la República Dominicana y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03. Este último establece el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente como la base para su interpretación y aplicación, la cual se establece como de cumplimiento obligatorio para todas las decisiones que les afecten, procurando su desarrollo integral y el disfrute efectivo y pleno de sus derechos fundamentales.

De ahí que el rol fundamental del Sistema Nacional de Protección se concentre en “garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia y la promoción de su desarrollo integral mediante la coordinación de Políticas y acciones intersectoriales e interinstitucionales”.

Siendo así, las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia deben considerar el proceso complejo, sostenible e incluyente de su desarrollo integral considerando los elementos antropológicos que le otorgan capacidad para transformar su entorno. Partiendo del enfoque del curso de la vida, los expertos destacan cuatro premisas básicas del desarrollo integral que son importantes considerar en este análisis: 1. El hecho de que es un proceso continuo, 2. Multidimensional (social, psicológico y biológico), 3. Multidireccional (según diferentes patrones de la conducta y el funcionamiento humano) y 4. Multideterminado (reflejando interacciones complejas de procesos psicológicos y biológicos en el transcurrir de la vida).

Como respuesta a esta realidad, en el marco de la política pública en la República Dominicana, se ha determinado considerar un enfoque del curso de la vida: primera infancia, niñez y adolescencia; derecho y género, considerando una mirada a la solución de los principales problemas - reto. Esto supone, además, la organización, ampliación y mejora de la oferta de programas, servicios y acciones de los sectores público y privadas (OG, ONG, ASFL) para garantizar su entrega oportuna, pertinente y de calidad. Un proceso de alta complejidad, que trae consigo las distintas problemáticas estructurales de las diferentes sectoriales involucradas.

En el devenir histórico, la institucionalidad pública ha ido gestando diferentes estrategias para la atención a esta población, destacándose la creación del CONANI como ente articulador del Sistema Nacional de Protección, que en su génesis además fungió como prestador de servicios integrales de atención aplicando un enfoque de modelo ecológico. No obstante, los grandes retos de cobertura y acceso a los servicios de atención integral a la primera infancia no llegaron a satisfacer las demandas sociales, generando una deuda con la sociedad en torno a este importante segmento poblacional.

Se disponen a nivel local de intervenciones que brindan apoyo psicológico y social a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados. Es decir, son de diversas índoles, aunque los mismos son de poco alcance: alimentación, vacunación, registro de nacimiento e identidad, desarrollo de habilidades de crianza, acceso a salud sexual y reproductiva, entre otros.

5.3 PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Con miras a proveer una mirada prospectiva de las principales situaciones y reto del sistema, se integran las problemáticas identificadas, agrupadas en torno a cuatro (4) factores críticos identificados:

1. Bajo posicionamiento del Sistema Nacional de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- a. Bajo conocimiento de la existencia del marco legal de protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, por parte de Sociedad dominicana, en énfasis especial en sectores vulnerables.
- b. Bajo nivel de participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación e implementación de las políticas públicas.
- c. Bajo conocimiento sobre el rol de CONANI ante situaciones de maltrato o violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- d. Escaso conocimiento sobre los mecanismos existentes para referir o encaminar la demanda de servicios de protección ante hechos o casos de vulneración de derechos a la niñez y adolescencia.

Causas o factores determinantes:

- a. Barreras culturales al reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Débil identificación o reconocimiento de las atribuciones de cada uno de los miembros del Sistema de Protección.
- c. Ausencia de una estrategia integral de comunicación del CONANI.

2. Bajo nivel de desarrollo de la rectoría del Sistema Nacional de Protección: coordinación, conducción, armonización calidad y financiamiento.

- a. Incipiente reconocimiento de las funciones de conducción, coordinación, armonización y regulación del Sistema.

- b. Débil direccionamiento estratégico.
- c. Gobernanza no orientada a resultados.
- d. Alto nivel de dispersión en los instrumentos de planificación y espacios de coordinación.
- e. Baja capacidad institucional de las oficinas municipales.
- f. Alta centralización en la solución de los problemas ante vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Causas o factores determinantes:

- a. Bajo nivel de implementación de las estructuras creadas por el Sistema para el nivel municipal:
 - I. Oficinas Municipales, el 18% está en funcionamiento.
 - II. Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, 63% en funcionamiento.
 - III. Directorios Municipales, 66% en funcionamiento.
- b. Directorios Municipales y Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos con debilidades de gestión.
- c. Limitaciones en atención por insuficiencia de capital humano o personal en las estructuras funcionales territoriales.
- d. Inexistencia de un lineamiento país para los estándares de calidad y obligatoriedad del cumplimiento de la evaluación del sistema.
- e. No se conocen las normativas o reglamentos de la institución para los distintos procesos que involucran relacionamiento interinstitucional.

3. Alta vulnerabilidad de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- a. Mayor exposición a la vulneración de derechos vía las redes sociales como fruto de la nueva estrategia educativa por la pandemia por COVID-19.
- b. Alta tasa de embarazo en adolescentes.
- c. Uniones tempranas. La República Dominicana presenta un alto índice de niñas casadas antes de los 18 años.
- d. Niños, niñas y adolescentes en riesgo y vulneración de derechos como fruto de la violencia intrafamiliar y sexual.
- e. Brechas en el registro de nacimiento e identidad de niños, niñas y adolescentes.
- f. Incidencia de la pobreza y la desigualdad.
- g. Niños, niñas y adolescentes en situación de espacios públicos y en trabajos peligrosos.
- h. Percepción de incremento en la vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- i. Espacios de cuidado insuficientes y de calidad para los niños, niñas y adolescentes.

- j. Baja calidad de la oferta educativa.
- k. Desinterés por una parte de los estudiantes.
- l. Limitaciones de acceso a la educación para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- m. Baja capacidad resolutive en los servicios de salud para niños, niñas y adolescentes en las zonas alejadas de las grandes ciudades.
- n. Restricciones de acceso por gasto de bolsillo para la recepción de servicios de salud.
- o. Reducción de la esperanza de vida en los primeros años.

Causas o factores determinantes:

- a. Incidencia de jóvenes de 15 a 18 años que no estudian ni trabajan.
- b. Baja cantidad de ventanillas para dar entrada a casos de vulneración de derechos.
- c. Escaso y deficiente seguimiento de casos reportados.
- d. Barreras culturales al reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- e. Barreras lingüísticas ante la atención de los casos que involucran a migrantes.
- f. Disfuncionalidad familiar.
- g. Persistencia de la desnutrición global.
- h. Alta incidencia de la mortalidad neonatal.
- i. Desconocimiento de las funciones de los Hogares de Paso, la población no entiende la función real.
- j. Falta de coordinaciones interinstitucionales para dar respuesta a las necesidades detectadas en los casos evaluados.

4. Débil funcionamiento de los canales para el flujo de la información de la situación.

- a. Débil funcionamiento de los canales para el flujo de la información de la situación.
- b. Bajo nivel de desarrollo de la generación estadística del sector.
- c. Invisibilidad de información sobre montos de la inversión en niñez y adolescencia.

Causas o factores determinantes:

- a. Bajo desarrollo del registro administrativo.
- b. Bajo nivel de innovación e impulso de estrategias comunicativas y educativas sobre la labor de las instituciones que conforman el Sistema.
- c. Ausencia de una estrategia integral de comunicación del CONANI.



6

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, EJES Y OBJETIVO ESTRATÉGICOS

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El marco estratégico institucional establece las aspiraciones institucionales y la estrategia a partir de la cual se han coordinado los objetivos y metas a ser alcanzados en el período 2021-2024.

El marco estratégico institucional del CONANI está integrado por su Misión, Visión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos.

6.1 VISIÓN

“Un Estado garante que propicie el pleno disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes, su participación activa, a través de servicios oportunos y familias y comunidades protectoras”.

6.2 MISIÓN

“Impulsar y velar por la garantía de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes en República Dominicana, mediante la rectoría del Sistema Nacional de Protección de Protección”.

6.3 VALORES

LIDERAZGO



INTEGRIDAD



COMPROMISO



RESPECTO



CALIDAD



- **LIDERAZGO:** coordinación del Sistema Nacional de Protección a través de una gestión orientada al logro de los resultados a favor de la niñez y adolescencia.
- **INTEGRIDAD:** actuación con responsabilidad, equidad, confidencialidad, transparencia y honestidad en la gestión de las acciones a favor de la niñez y adolescencia.
- **COMPROMISO:** dedicación de esfuerzos al acompañamiento y monitoreo de las acciones preventivas, de protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **RESPECTO:** en el trato a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- **CALIDAD:** eficiencia y eficacia en todas las acciones en favor de las niñas, niños, adolescentes que ofrezca el Sistema Nacional de Protección.

6.4 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

6.4.1 EJE ESTRATÉGICO 1: Fortalecer las Capacidades Institucionales y Rectoras del CONANI

- Objetivos Estratégicos:

- 1.1 Fortalecer la estructura organizacional y funcional del CONANI.
- 1.2 Coordinar con los órganos del Sistema Nacional de Protección a nivel nacional y local.
- 1.3 Desarrollar el Sistema Integrado de Información sobre la Niñez y la Adolescencia.
- 1.4 Impulsar en forma progresiva la inversión en niñez y adolescencia.

6.4.2 EJE ESTRATÉGICO 2: Promover los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

- Objetivos Estratégicos:

- 2.1 Promover la legislación vigente en materia de derechos y garantías y el estado situacional de la niñez y la adolescencia en el territorio nacional.
- 2.2 Impulsar espacios, mecanismos e iniciativas innovadoras de participación de las niñas, niños y adolescentes y demás actores que componen el Sistema Nacional de Protección.

6.4.3 EJE ESTRATÉGICO 3: Garantizar y Proteger los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

- Objetivos Estratégicos:

- 3.1 Propiciar el desarrollo de nuevos programas y servicios, la ampliación del acceso y mejora de la cobertura de los existentes en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.
- 3.2 Restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante amenazas o vulneraciones.



7

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

7.1 EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y RECTORAS DEL CONANI

EJE ESTRATÉGICO 1:	Fortalecer las capacidades Institucionales y Rectoras del CONANI
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1:	Fortalecer la estructura organizacional y funcional del CONANI

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Fortalecida la estructura organizacional y funcional del CONANI como órgano Rector del sistema de protección de la niñez y la adolescencia	Implementación de la estructura territorial del CONANI	85.36%
	Implementación de la estructura organizacional del CONANI	100.00%
	Implementación del Sistema de Gestión Humana por Competencias en CONANI	100.00%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2:	Coordinar con los órganos del Sistema Nacional de Protección a nivel nacional y local
----------------------------------	---

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Incrementada la capacidad de vigilancia del cumplimiento de estándares de los programas de atención y protección a la niñez y adolescencia	Programas de atención que forman parte del Sistema Nacional de Protección evaluados con banda de normalidad de buena a excelente	100.00%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:	Desarrollar el Sistema Integrado de Información sobre la Niñez y la Adolescencia
----------------------------------	--

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Mejorada la calidad de la información relacionada a la situación de los niños, niñas y adolescentes	Implementación del Sistema Integrado de Información sobre la Niñez y Adolescencia	100.00%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4:	Impulsar en forma progresiva la inversión en niñez y adolescencia
----------------------------------	---

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Incrementado el presupuesto de inversión de la niñez y la adolescencia en CONANI	Presupuesto destinado a la inversión en la niñez y la adolescencia incrementado (5% de Incremento por año)	20.00%

7.2 EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

EJE ESTRATÉGICO 2:	Promover los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1:	Promover la legislación vigente en materia de derechos y garantías y el estado situacional de la niñez y la adolescencia en el territorio nacional.

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Niños, niñas, adolescentes, familias y actores clave en el nivel nacional y local sensibilizados sobre la situación, los derechos y garantías de la niñez y la adolescencia	Personas sensibilizadas sobre la protección y garantías de los derechos de la niñez y la adolescencia.	194,846

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2:	Impulsar espacios, mecanismos e iniciativas innovadoras de participación de las niñas, niños y adolescentes y demás actores que componen el Sistema Nacional de Protección
----------------------------------	--

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Fortalecida la participación de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y/o tutores, comunidades, instituciones y gobiernos locales en espacios deliberativos como actores comprometidos con la niñez y adolescencia	Iniciativas municipales en funcionamiento para la participación efectiva y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes	337

7.3 EJE ESTRATÉGICO 3: GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

EJE ESTRATÉGICO 3:	Garantizar y Proteger los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1:	Propiciar el desarrollo de nuevos programas y servicios, la ampliación del acceso y mejora de la cobertura de los existentes en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Fortalecido el acceso y equidad de los servicios de atención integral de niños, niñas y adolescentes	Incremento de las ASFL que reciben subvención en función del nivel de desempeño de los programas de atención de niñez y adolescencia (10% de Incremento por año)	40.00%
Aumentado el acceso a servicios de protección especial para niños, niñas y adolescentes	Programas de prevención, atención, protección y reparación a la niñez y adolescencia certificados	206
Promovido el registro de nacimiento oportuno de los niños y niñas	Proporción de niños y niñas registrados en los primeros 60 días de su nacimiento en establecimientos hospitalarios con oficinas de la Junta Central Electoral	90.00%
Reducidas las peores formas del trabajo infantil y los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o movilidad	Niños, niñas y adolescentes retirados de espacio público, trabajo infantil y movilidad	1,580
Impulsadas las acciones de prevención para la disminución del embarazo en adolescentes y las uniones tempranas	Reducción de los embarazos en adolescentes	13.00%
	Reducción de las uniones tempranas	21.00%
	Retraso en el inicio de las relaciones sexuales	11.00%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2:

Restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante amenazas o vulneraciones

RESULTADO	INDICADOR	LOGRO AL 2024
Diseñadas e implementadas las políticas públicas de niñez y adolescencia para atender a las expectativas y demandas (y necesidades) de la población	Diseño e implementación de políticas públicas enfocadas a la protección integral de niñez y adolescencia	6
Mejorada la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Protección a niños, niñas y adolescentes	Atención de denuncias (recepción y canalización) de NNA que han sido objeto de abuso y maltratos	100.00%
	Niños, Niñas y Adolescentes atendidos que han sido objeto de abuso y maltratos atendidos	28,740
Mejorados los servicios de atención y acompañamiento para la reinserción a comunidad y/o familia de las niñas, niños y las adolescentes	Implementación del Programa de acompañamiento socio familiar	100.00%
	Niños, Niñas y Adolescentes egresados de atención residencial reinsertados a comunidad y/o familia	80.00%

ANEXO: MATRIZ DE HITOS PRIORIZADOS - PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ÍTEM	HITOS
1	Política Nacional de Prevención de Uniones Tempranas y Embarazo en Adolescentes
2	Política Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle y/o Espacio Público y Movilidad
3	Plan Niñas, Niños y Adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil
4	Programa de Promoción del Registro de Nacimiento
5	Programa Acompañamiento Socio Familiar
6	Sistema Integrado de Información sobre la Niñez y la Adolescencia
7	Política Reforma Integral y Mejora de los Servicios Residenciales
8	Política de Desinstitucionalización y Promoción del Derecho a Vivir en Familia
9	Ampliación y Mejora de Cobertura para la Atención a la Primera Infancia (Política Primera Infancia)
10	Política de Promoción e Incentivo del Uso del Tiempo Libre
11	Política de Hoja de Ruta de Abuso-Prevención de Violencia
12	Programa de NNA en Conflicto con la Ley Penal Juvenil
13	Presentación del Informe de Estado de Situación de los Derechos de la Niñez
14	Inversión en niñez
15	Desarrollo Institucional de CONANI y Estructuras Formales del Sistema



www.conani.gob.do

809-567-2233

Ave. Máximo Gómez, No. 154,
esq. República de Paraguay, Ensanche la Fe,
Santo Domingo, República Dominicana